

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo SSP155-2022
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,04	

Bucaramanga, 09 de junio de 2022

Señores
CIUDADANÍA EN GENERAL
Ciudad

Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente doy respuesta a las preguntas formuladas por la comunidad en los ejercicios de Rendición de Cuentas desarrollados en las comunas, corregimientos y Audiencia Pública, entre el 10 y el 17 de diciembre de 2021, como complemento a las respuestas publicadas anteriormente, siguiendo los lineamientos establecidos por el Decreto 648 de 2017 y en cumplimiento de la ley 1757 de 2015, en su artículo 56 que establece dar “respuestas escritas a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades”.

Respuestas que otorgo a continuación:

Diciembre 10, Comuna 15, Armando Calderón: Adelante estos proyectos y presentarlos a la Nación y ser incluidos en el proyecto de ley 400 años ciudad Bucaramanga.

RESPUESTA: Los proyectos a los que hace referencia el señor Armando en la pregunta son los siguientes:

Desarrollo y recuperación del centro de la ciudad

Ampliación y recuperación de las vías del centro de la ciudad KRAS 13-14-17-18-19 entre la avda. quebrada seca a la calle 4, la KRA 18 hasta la calle 50.

La plaza san mateo hace 40 años en total abandono por las administraciones anteriores.

La construcción de una planta de pavimento. Bucaramanga contaba con la mejor planta de pavimentos del país y se la robaron.

La Ley 2062 de 2020 por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje a la ciudad de Bucaramanga con motivo de la celebración de sus 400 años de Fundación, dentro de su articulado no establece fuentes de recursos para el financiamiento de los proyectos. Hasta el momento no son claras las fuentes de financiación, ni los aportes de las entidades del orden nacional, departamental o privado que permita el desarrollo de las iniciativas previstas en el parágrafo 1 del artículo 4 de la mencionada Ley. Los proyectos que se prioricen deben ser gestionados y tramitados directamente a cada cofinanciador (público o privado), ya que no asigna una partida específica como aporte al cierre financiero del Plan de Inversiones.

De acuerdo con su solicitud, la secretaria de infraestructura se permite comentarle que se tiene como prioridad la intervención del centro de la ciudad en el marco del proyecto PLAN DE REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, en el cual se están priorizando las vías de acuerdo con las intervenciones proyectadas. Se dará inicio con las siguientes: Carrera 26, carrera 16, carrera 20, cra 12, cra 11, calle 37, calle 41, calle 42, cra 10, y parques como centenario, Bolívar, Romero, Antonia santos, plaza Luis Carlos Galán y García Rovira.

Para las propuestas se indica que se encuentran en dicho plan y serán intervenidas de acuerdo con el plan de intervención para que sea integral y se irán interviniendo de acuerdo con la programación y planeación pertinente.

Respecto al centro de la ciudad Iniciaré ejecución en el año 2022, es un proyecto que pretende mejorar las condiciones actuales del espacio público, favoreciendo el peatón y el mejoramiento integral de los espacios de encuentro ciudadano, en el marco de las

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo SSP155-2022
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,04	

intervenciones de ciudad caminable. En la anterior pregunta se indica la priorización de puntos a intervenir en el centro de acuerdo con los distritos de mayor impacto.

Respecto a la plaza san mateo, cuenta con un diseño arquitectónico. Se encuentra en el plan de 400 años- cultura, se están generando las reuniones de articulación con el instituto municipal de cultura con el fin de definir conceptualmente y el alcance a proyectar. Pues pretende ser un proyecto que priorice el tema cultural y de impacto para el uso de los diferentes grupos poblacionales de la ciudad.

Diciembre 10, Comuna 15, Elcida Torres Amado: A nombre de mis compañeros que se organizaron en el plan maestro de espacio público del centro de Bga, qué va a pasar en este nuevo año para darle cumplimiento o una solución porque en este momento estamos abandonados, sin apoyo de la administración, porque ya que algunos compañeros han sido desalojados de sus puestos donde fueron adjudicados por la Alcaldía y no los han apoyado. Dicen que en este momento estamos todos iguales.

RESPUESTA: De conformidad con el Decreto 089 del 15 de junio de 2018 (Por medio del cual se adopta el estudio del Plan Maestro de Espacio Público para el Municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones), en lo que tiene que ver con la elaboración, determinación y reglamentación de los lineamientos generales para las ventas reguladas en el espacio público de la ciudad, y aprovechamiento económico del mismo, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, dio comienzo a la implementación del mismo mediante la realización de proyectos pioneros en pequeña escala y de manera transitoria, con el fin de evidenciar el desarrollo, control, los beneficios de la venta de productos en el espacio público de manera regulada, aspectos que resultaron relevantes dentro de este proceso, especialmente en lo referente a los procedimientos, tarifas, formas de pago, contratos tipo para el aprovechamiento económico en la zona céntrica de la ciudad. En este punto es pertinente mencionar que, en atención a los resultados de dichos proyectos, se expide el Decreto No. 0036 del 18 de marzo de 2019 (Por medio del cual se modifica parcialmente y adiciona el Decreto 089 de 2018).

Ahora bien, para responder la pregunta realizada por la señora Torres, este Despacho, en virtud de lo previsto en el artículo 2° (Dependencias competentes y actividades de aprovechamiento económico del espacio público) del Decreto 036 del 18 de marzo de 2019, solicitó a la Secretaría de Planeación, determinar "(...) los lugares susceptibles de intervención para la organización y regulación de ventas en el espacio público de la ciudad de Bucaramanga(...)", con el fin de estudiar la posibilidad de ampliar el número de lugares, y de llegar a otros sectores de la ciudad, siempre y cuando se tenga en cuenta el tipo de espacio público, el tipo de actividad a desarrollar, el impacto de las actividades y la capacidad del espacio público frente a las actividades económicas.

Finalmente, para este 2022, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, continuará trabajando de manera armónica con las demás dependencias de la Administración Municipal a fin de implementar el Plan Maestro de Espacio Público de Bucaramanga, al igual que con los vendedores en el espacio público, a quienes se les han atendido las inquietudes, recibido las propuestas y sugerencias relacionadas al PMEP.

Diciembre 11, CGTO 3, Luis Eduardo Jerez: Colegios del Corregimiento 3. Se recomienda contactar al peticionario para indagar sobre la pregunta que desea formular.

RESPUESTA: Al respecto, se precisa que desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga se realizó contacto telefónico con el Sr. **Luis Eduardo Jerez**, Vicepresidente de la junta de Acción Comunal del corregimiento 3, quien manifestó lo pertinente frente a las inquietudes presentadas en el marco de la rendición de cuentas del día 11 de diciembre, así:

Dra. Secretaria de educación, para nosotros no es correcto que nos quiten la escuela que comprende este sitio por la comunidad y cerrada sin tener un aviso por escrito por escrito de parte de ustedes.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo SSP155-2022
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,04	

Respuesta: El cierre de la Sede Santa Bárbara de la IE Las Américas, obedeció a las fallas encontradas en la estructura física de dicha institución, razón por la cual, en aras de proteger la vida e integridad de las personas que conforman la comunidad educativa, fue estrictamente necesario el traslado de los alumnos que allí se encontraban matriculados. De la misma manera se aclara, que la Secretaría de Educación realizó las acciones necesarias para garantizar el traslado de los alumnos allí matriculados avalando el transporte escolar hacia la Sede principal de la IE Las Américas Sede A, ubicada en el Barrio Álvarez y que tal decisión fue concertada con la comunidad a través de reuniones previas en las cuales se socializó la situación presentada y las medidas administrativas pertinentes, acciones que se encaminaron en todo momento en el bienestar de la comunidad y garantía del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes del sector

Hay posibilidad de recuperar la Institución Educativa las Américas sede B, pues es de vital importancia para los niños del sector.

Respuesta: Tal como se indicó previamente, dicha decisión obedeció a que su infraestructura física presentó fallas estructurales, las cuales fueron corroboradas mediante concepto técnico emitido por la oficina de gestión de riesgo del municipio de Bucaramanga y no es posible su intervención hasta que se realice un peritazgo estructural que determine las acciones a realizar. Es de anotar que, en el evento de requerir intervención alguna, el Municipio debe acogerse a las normas urbanísticas y perfiles viales contenidos en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Adicionalmente se informa que, actualmente la Secretaría de Educación de Bucaramanga cuenta con 3 sedes educativas oficiales que atienden 145 estudiantes (Fuente: SIMAT – febrero 25 de 2022)

Dichas sedes corresponden a SEDE A: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA, SEDE B: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA y SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES, las cuales están ubicadas en el corregimiento 3 de Bucaramanga.

Diciembre 12, CGTO 2, María Flórez: ¿Por qué las cuentas de los corregimientos no se hacen dentro del corregimiento, ya que Bosconia es un barrio?

RESPUESTA: A partir del 2021 se hizo una modificación en la metodología de rendición de cuentas del municipio, en la cual la participación e impacto por comunas sería mayor, esta metodología continúa mejorándose para el 2022, por lo tanto estudiaremos la viabilidad de la petición por usted planteada.

Diciembre 13, Comuna 13: Los recicladores informales que hacen presencia con mayor frecuencia a los camiones del aseo pasan. Estos recicladores hacen selección de materiales reciclables, a los que ellos son toman, los que puedan representar peso y deprecian las bolsas y empaque que aunque son plásticos, no les aporta peso y los desechan en los residuos orgánicos - "Basura".

RESPUESTA: Actualmente, la EMAB SA ESP tiene rutas selectivas destinadas a la recolección de los residuos aprovechables reciclables en operación, en aras de incentivar su uso, se realizan campañas informativas con los líderes y administradores de propiedad horizontal con el propósito de socializar aspectos de interés sobre la prestación de este servicio promoviendo la reducción del volumen de residuos dispuestos en el Sitio de Disposición Final "El Carrasco" y garantizando a nuestros usuarios el traslado de sus residuos reciclables a una Estación de Clasificación y Aprovechamiento - ECA para ser utilizados como materias primas para la generación de nuevos productos.

Adicionalmente, desde la EMAB SA ESP se realizan campañas de sensibilización para educar a la comunidad en la correcta separación en la fuente de los residuos aprovechables reciclables articulando esfuerzos con la programación de la ruta selectiva.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo SSP155-2022
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,04	

Diciembre 13, Comuna 11, Ovidio Chacón Prado: ¿Qué está haciendo los gobernantes de Santander para apoyar al Ing. Rodolfo Hernández a la presidencia?

RESPUESTA: Los funcionarios y servidores públicos tienen prohibiciones establecidas en la ley para participar en política, debido a que se puede afectar el principio de imparcialidad de la función pública, la prevalencia del interés general sobre el particular, así como la libertad política, entre otros.

Diciembre 13, Comuna 11, Rafael Robles Acuña: ¿Cuándo harán el mejoramiento de las vías de nuestro barrio?

RESPUESTA: Durante la ejecución del Contrato de MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través del Contrato No. 84 de 2021. Se intervinieron diferentes barrios de la Comuna 11, tales como el Roció, Dangond, Manuela Beltrán y el Porvenir.

Diciembre 14, AUDIENCIA PUBLICA TEATRO SANTANDER, Pascuala Durán de Rodríguez: Muchos barrios cuentan con edificios, se paga un impuesto predial el cual, ¿no nos benefician para nada?

RESPUESTA: El impuesto predial unificado es un tributo que recae sobre los bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga y se genera por la existencia del predio. El Municipio de Bucaramanga, es el sujeto activo del impuesto predial unificado que se cause en su jurisdicción y en él radican las potestades tributarias de administración, control, recaudo, fiscalización, liquidación, discusión, devolución y cobro. Es sujeto pasivo del impuesto predial unificado, la persona natural o jurídica, propietaria o poseedora de predios ubicados en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga.

Es deber de los ciudadanos y de las personas en general contribuir con los gastos e inversiones del Municipio de Bucaramanga, dentro de los conceptos de justicia y equidad en las condiciones señaladas en la Constitución política.

El recaudo por concepto de impuesto predial hace parte de los ingresos corrientes de libre destinación que percibe el Municipio en cada anualidad, y corresponde a una de las fuentes más importantes para llevar a cabo los programas y proyectos previstos en el Plan de Desarrollo.

Por corresponder a un impuesto, no existe una contraprestación directa frente al contribuyente, en su lugar, el beneficio recibido es general, esto es, las obras dirigidas a la comunidad en general.

Diciembre 14, AUDIENCIA PUBLICA TEATRO SANTANDER: Me gustaría saber si terminando su gestión en la alcaldía usted aspiraría a otra posición en el gobierno, sea gobernación u otro cargo.

RESPUESTA: Por ahora la prioridad es dar cumplimiento estricto al plan de desarrollo del municipio para el periodo de gobierno 2020 – 2023, de manera que se logre la ejecución de las metas y los proyectos planteados para Bucaramanga.

Diciembre 14, AUDIENCIA PUBLICA TEATRO SANTANDER: ¿Por qué el señor alcalde no nos visita en el barrio Alarcón, ya que tenemos muchas problemáticas en nuestro barrio?

RESPUESTA: El gobierno de Bucaramanga realiza visita periódicas y ferias institucionales de manera continua, revisáremos la programación establecida para incluir la visita correspondiente para llevar la oferta institucional a cada lugar de Bucaramanga.

Diciembre 14, AUDIENCIA PUBLICA TEATRO SANTANDER: ¿Tendremos trabajo a los escobitas para nuestro próximo año? Somos operarios de Bello Renacer, nuestra cooperativa tendrá contrato en el 2022?



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo SSP155-2022
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,04	



RESPUESTA: Esperamos que Bello Renacer siga siendo contratista de la EMAB SA ESP dado que hasta el momento ha prestado un excelente servicio de alta calidad.

Diciembre 15, Comuna 9, Armando Murillo: ¿Por qué cuando uno va a la Alcaldía le ponen tanto misterio para resolverle los problemas de los barrios?

RESPUESTA: De acuerdo con la Ley 1755 de 2015, toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración municipal vela por la respuesta oportuna, clara y a fondo de todas las solicitudes de la comunidad que se radican mediante el software interno de Gestión al ciudadano GSC, los diferentes canales virtuales y/o presenciales, asimismo se puede apreciar que se cuenta con personal capacitado, idóneo y dispuesto a resolver cada una de las inquietudes y/o problemas de forma eficiente.

Por otra parte, trimestralmente se efectúa seguimiento y control a las PQRSD, con el fin de realizar planes de mejoramiento en caso de que se presenten demoras y/o inconformidades en las respuestas. De acuerdo con el último informe del trimestre del año 2021, del total de las solicitudes radicadas el 85.75% fueron respondidas dentro de los términos de Ley (petición general 15 días hábiles) a 14 de enero del 2022 (ver informe en el siguiente link <https://www.bucaramanga.gov.co/sin-categoria/informes-trimestrales-sobre-acceso-ainformacion-quejas-y-reclamos/>).

Adicionalmente, se realizó por parte del proceso de gestión del ciudadano 1796 encuestas aleatorias sobre el servicio a la ciudadanía obteniendo una percepción del nivel de satisfacción general del servicio del 81%, por cuanto se puede concluir que las respuestas otorgadas a las diferentes entidades y/o comunidad en general sobre los diferentes temas fueron contestadas con un rango muy bueno de acuerdo a la escala de medición establecida en el manual para la evaluación del nivel de satisfacción M-GSC-8200-170-001.

Para finalizar, lo invitamos a realizar la solicitud que le concierne con el fin de brindarle una solución específica al respecto.

Diciembre 15, Comuna 9, Carlos Humberto Clavijo: La Presidente desapareció los libros antiguos del barrio y borró las personas antiguas.

RESPUESTA: Ante esta afirmación dejar claridad en lo siguiente:
Dentro de las funciones de los presidentes de las juntas de acción comunal no está el custodiar y diligenciar los libros de afiliados de dicho organismo comunal, esa función es responsabilidad de los secretarios. En este sentido dicha presidente estaría usurpando funciones, los afectados pueden denunciarla ante el ente de inspección, vigilancia y control manifestando la problemática, con esta queja formal dicha presidenta será requerida para las investigaciones del caso.

Los afectados podrán denunciar a dicha presidenta ante la fiscalía por desaparición de los libros de afiliados

La secretaria de la junta deberá solicitar registro de nuevos libros ante el ente de inspección, vigilancia y control, cuando esto se presenta se procede a revisar el expediente de la junta de acción comunal, se toma copia del libro de afiliados que reposa en el despacho y es entregado a la secretaria de la junta de acción comunal para su transcripción.

Diciembre 15, Comuna 14, Hugo Raúl Bautista: Quiero que sea mucho mejor mi comuna.

RESPUESTA: La Secretaría de Desarrollo Social, dentro de sus programas tiene lo siguiente:

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo SSP155-2022
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,04	

Programa Mujer y Equidad de Géneros: Estrategias:

Red Sorora: estrategia comunitaria integrada por mujeres para la identificación y prevención de violencias basadas en género en el contexto del hogar y comunitario.

CIM Contigo: servicios en psicología, trabajo social y jurídico desde el Centro Integral de la Mujer.

Escuela de Participación Política y Liderazgo de las Mujeres.

Masculinidades para el Buen Vivir: atención individual o grupal a hombres agresores o victimarios en el marco de las violencias basadas en género.

Programa de Diversidad Sexual y Población LGBTIQ:

Círculos de la Palabra: Con esta estrategia se busca atender los impactos que ha tenido el prejuicio, los estigmas y discriminación en la población sexualmente diversa, así como en sus redes de afectos e intervenir en sus contextos para mitigar violencias, compartir vivencias, conocimientos, identificar los proyectos de vida y, ante todo, generar un espacio donde esta población se sienta segura.

BGA, Territorio Libre de Discriminación: Con esta estrategia se realizan acciones orientadas a la transformación de imaginarios, estereotipos, prácticas discriminatorias y violencias por prejuicio en contra de la población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas en los espacios públicos, privados e institucionales para la consolidación de Bucaramanga como un territorio libre de discriminación; lo anterior, mediante un curso de sensibilización sobre prácticas incluyentes en establecimientos, la adherencia de stickers en negocios vinculados y otras acciones simbólicas.

Diversidad al Barrio: Estrategia orientada a llevar la oferta de atención jurídica, psicológica y psicosocial para las personas sexualmente diversas en los diferentes barrios y comunas de Bucaramanga. Asimismo, mediante el desarrollo de talleres se conversa con las comunidades de aquellos sectores.

Diciembre 15, Comuna 8, Oscar Carrillo B: ¿Para cuándo tienen el inicio de la obra de la pantalla desde el Barrio Juan XXIII hasta la Guacamaya y la terminación de la pantalla del Guacamaya a la Hoyada del Orcador.

RESPUESTA: La Secretaría de Infraestructura se permite informar que, para atender cualquier necesidad de la comunidad, esta deberá ser informada a la entidad por medio de una solicitud, en este caso, esta solicitud se debe tramitar ante la autoridad ambiental quien iniciará de acuerdo con el volumen de necesidades, a elaborar estudios y diseños necesarios para subsanar cada solicitud.

Estos estudios y diseños serán la base para iniciar la adquisición de recursos por parte de la entidad para así poder iniciar la estructuración del proyecto y la final contratación y ejecución del mismo.

Diciembre 15, Comuna 14, Oswaldo Jurado Bello: ¿Por qué colocaron un alcantarillado que venía de Buenos Aires y lo conectaron a Miraflores, sin socializarlo?

RESPUESTA: Respecto a los requerimientos que tienen que ver con las redes de alcantarillado de la zona en barrios como Morrórico, Miramanga, Miraflores, Limoncitos, Albania (...entre otros), es necesario aclarar que el EMPAS (Empresa de Alcantarillado) está prestando el servicio operativo de las redes de alcantarillado. El EMPAS no tiene un programa de expansión de nuevas redes, es por esto por lo que en momento no hay disponibilidad del servicio de alcantarillado.

El Municipio de Bucaramanga viene trabajando en la solución a los múltiples inconvenientes originados por las construcciones artesanales de las redes de alcantarillado. Para el 2022 se tiene proyectado contratar los estudios preliminares tendientes a tener opciones de nuevas redes con el consecuente tratamiento de aguas residuales.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo SSP155-2022
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,04	

Diciembre 15, Comuna 14, Olegario Rojas Delgado: ¿Por qué colocaron un alcantarillado que venía de Buenos Aires y lo conectaron a Miraflores, sin socializarlo?

RESPUESTA: Respecto a los requerimientos que tienen que ver con las redes de alcantarillado de la zona en barrios como Morrórico, Miramanga, Miraflores, Limoncitos, Albania (...entre otros), es necesario aclarar que el EMPAS (Empresa de Alcantarillado) está prestando el servicio operativo de las redes de alcantarillado. El EMPAS no tiene un programa de expansión de nuevas redes, es por esto por lo que en momento no hay disponibilidad del servicio de alcantarillado.

El Municipio de Bucaramanga viene trabajando en la solución a los múltiples inconvenientes originados por las construcciones artesanales de las redes de alcantarillado. Para el 2022 se tiene proyectado contratar los estudios preliminares tendientes a tener opciones de nuevas redes con el consecuente tratamiento de aguas residuales.

Diciembre 15, Comuna 14, Leonor Capacho Viuda de Villamizar: ¿Por qué colocaron un alcantarillado que venía de Buenos Aires y lo conectaron a Miraflores, sin socializarlo?

RESPUESTA: Respecto a los requerimientos que tienen que ver con las redes de alcantarillado de la zona en barrios como Morrórico, Miramanga, Miraflores, Limoncitos, Albania (...entre otros), es necesario aclarar que el EMPAS (Empresa de Alcantarillado) está prestando el servicio operativo de las redes de alcantarillado. El EMPAS no tiene un programa de expansión de nuevas redes, es por esto por lo que en momento no hay disponibilidad del servicio de alcantarillado.

El Municipio de Bucaramanga viene trabajando en la solución a los múltiples inconvenientes originados por las construcciones artesanales de las redes de alcantarillado. Para el 2022 se tiene proyectado contratar los estudios preliminares tendientes a tener opciones de nuevas redes con el consecuente tratamiento de aguas residuales.

Diciembre 15, Comuna 14, Ana del Carmen Valencia: ¿Por qué colocaron un alcantarillado que venía de Buenos Aires y lo conectaron a Miraflores, sin socializarlo?

RESPUESTA: Respecto a los requerimientos que tienen que ver con las redes de alcantarillado de la zona en barrios como Morrórico, Miramanga, Miraflores, Limoncitos, Albania (...entre otros), es necesario aclarar que el EMPAS (Empresa de Alcantarillado) está prestando el servicio operativo de las redes de alcantarillado. El EMPAS no tiene un programa de expansión de nuevas redes, es por esto por lo que en momento no hay disponibilidad del servicio de alcantarillado.

El Municipio de Bucaramanga viene trabajando en la solución a los múltiples inconvenientes originados por las construcciones artesanales de las redes de alcantarillado. Para el 2022 se tiene proyectado contratar los estudios preliminares tendientes a tener opciones de nuevas redes con el consecuente tratamiento de aguas residuales.

Diciembre 15, Comuna, 14, Ana Dolores Lizcano: ¿Cuándo se reactivan los hábitos de vida saludable?

RESPUESTA: La Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga, a través de intervenciones colectivas ejecutada por la ESE ISABU así como intervenciones individuales de promoción y prevención a través de las entidades aseguradoras y su red de prestadores de servicios de salud han mantenido durante todo el año la cobertura de acciones tendientes a la búsqueda que la población retome sus hábitos de vida saludable.

Diciembre 16, Comuna 10, Sergio Ospina Arango: Solicitamos urgentemente el cambio de bombillas de alumbrado público en el barrio Provenza.

RESPUESTA: En el sector de Provenza mediante el proceso SI-LP-008-2021 que tiene como objeto "MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo SSP155-2022
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,04	



BUCARAMA” se están realizando cambios de luminarias que se encuentran en mal estado durante el mes de febrero y marzo. Se le informa a la comunidad que dando alcance al proceso mencionado con anterioridad se han realizado el cambio de 35 luminarias en el barrio de Provenza.

Diciembre 16, Comuna 4, Alicia Sandoval - Débora Bedoya: ¿La construcción del muro de contención del sector las carpas?

RESPUESTA: La secretaria de infraestructura se permite informar que, para atender cualquier necesidad de la comunidad, esta deberá ser informada a la entidad por medio de una solicitud, en este caso, esta solicitud se debe tramitar ante la autoridad ambiental quien iniciará de acuerdo con el volumen de necesidades, a elaborar estudios y diseños necesarios para subsanar cada solicitud.

Estos estudios y diseños serán la base para iniciar la adquisición de recursos por parte de la entidad para así poder iniciar la estructuración del proyecto y la final contratación y ejecución del mismo.

Diciembre 16, Comuna 4, Gloria Nieto: Pavimentaron varias calles de nuestro barrio, inclusive repavimentaron varias que estaban en buen estado y la calle de nosotros, carrera 12 con 13, quedó y sigue siendo un camino real, cuando llueve se forman las piscinas por tanto hueco.

RESPUESTA: Durante la ejecución del Contrato de MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través del Contrato No. 82 de 2021, se intervino las siguientes direcciones del barrio Gaitán: Calle 14 Carrera 12, Carrera 11 entre Calles 14-15, Carrera 12 Intersección Calle 18, Cra. 13#17-13 y Carrera 11 entre Calles 17-18. En cada vigencia se intervienen los puntos críticos de los barrios de la comuna, por lo cual, para la vigencia 2022 y 2023 se estará revisando la solicitud presentada.

Diciembre 16, Comuna 4: ¿Pueden visitar mi casa? Hay un poste de luz, que pone en peligro su casa, ubicada en la Calle 28 No. 0 Occ-64 Barrio Nápoles.

RESPUESTA: La secretaria de infraestructura se permite informar que, la oficina de alumbrado público realizo la visita en el sector y el poste en moción no pertenece alumbrado público. Invito al ciudadano haga el trámite a la electrificadora y a los operadores de comunicación.

Diciembre 16, Comuna 4, Raquel González Angarita: ¿Cómo solicitar un arreglo - muro de contención en un terreno erosionado en el Barrio Gaitán, Carrera 8 No. 16-05? Cada vez hay mayor erosión y podríamos quedar sin vía de acceso?

RESPUESTA: La secretaria de infraestructura se permite informar que , para atender la solicitud deberá realizar la solicitud en la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo del Desastre ubicada en la alcaldía de Bucaramanga Dirección Fase I: Calle 35 # 10-43 o realizar dicha solicitud de manera virtual en <https://pqr.bucaramanga.gov.co/>.

Con el fin que la comunidad realice estas solicitudes nos permitimos anexar una guía básica para el registro de peticiones en el canal correspondiente de la alcaldía de Bucaramanga <https://pqr.bucaramanga.gov.co/>. Lo anterior, con el fin de saber el punto exacto de la situación y poder hacer una visita para revisar la viabilidad.

Diciembre 16, Comuna 4: La canasta familiar tiene precios elevados, no hay en qué ganarse el sustento, ¿quién nos defiende?

RESPUESTA: La Secretaría de Desarrollo Social enfoca sus ayudas en la población más vulnerable de la ciudad a través de la entrega de complementos nutricionales del programa persona mayor y personas con discapacidad, además de trabajar de forma coordinada con



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo SSP155-2022
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,04	



la oficina de prosperidad social en la entrega de complementos económicos a través de los programas de Familias en Acción, Ingreso Solidario, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor y Devolución de IVA.

Es importante precisar que las personas que pertenecen a los programas de prosperidad social son focalizadas directamente por el nivel nacional de acuerdo con unos lineamientos establecidos para cada programa.

Diciembre 16, Comuna 4, Emérita Román Pérez: Arreglo en la calle 21 No. 2-46 ya que Bomberos causó daño en el muro al tumbar un árbol al quitar las ramas el muro sufrió daños.

RESPUESTA: Para responder esta pregunta, me permito informarle que, para atender cualquier necesidad de la comunidad, esta deberá ser informada a la entidad competente por medio de una solicitud.

Con el fin que la comunidad realice estas solicitudes nos permitimos anexar una guía básica para el registro de peticiones en el canal correspondiente de la alcaldía de Bucaramanga <https://pqr.bucaramanga.gov.co/>. Con el fin de saber el punto exacto de la situación y poder hacer una visita para revisar la viabilidad.

Diciembre 16, Comuna 4, Elkin Enrique Beleño Suárez: El Barrio 23 de junio lleva más de 50 años con las vías peatonales sin arreglo; están en mal estado y son peligrosas para la Comunidad.

RESPUESTA: Para responder esta pregunta, me permito informarle que, para atender cualquier necesidad de la comunidad, esta deberá ser informada a la entidad competente por medio de una solicitud.

Con el fin que la comunidad realice estas solicitudes nos permitimos anexar una guía básica para el registro de peticiones en el canal correspondiente de la alcaldía de Bucaramanga <https://pqr.bucaramanga.gov.co/>. Con el fin de saber el punto exacto de la situación y poder hacer una visita para revisar la viabilidad.

Diciembre 16, Comuna 5, Carlos Arturo Jiménez Espinosa: La Electrificadora por qué no desarrolla (ininteligible)

RESPUESTA: Por parte de la secretaria de infraestructura se hace una invitación al ciudadano, que realice la solicitud por medio de Petición, queja o reclamos PQRS la solicitud, o que lo envíe a los correos electrónicos secretariainfraestructura@bucaramanga.gov.co, teniendo en cuenta que no es clara la solicitud. De esta manera, se le dará una respuesta formal a la petición y se estudiará la viabilidad de la solicitud revisando los alcances de los contratos y procesos que se llevan a cabo en la secretaria de infraestructura; llegado al caso la solicitud no fuese de nuestra competencia, se remitiría a la entidad competente solicitando la pronta respuesta.

Diciembre 16, Comuna 5: No hemos recibido nada de la Administración desde hace 20 años.

RESPUESTA: Desde el Programa de Personas Mayores se ha garantizado la seguridad alimentaria y los servicios integrales contemplados en la Ley 1276 de 2009 a los adultos mayores residentes de la comuna y en condición de vulnerabilidad. Debido a ello se registra en el sistema de información los siguientes datos:

VIGENCIA	# BENEFICIARIOS
2020	149
2021	117

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo SSP155-2022
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,04	

En este sentido se garantiza la oferta de Servicios integrales a otro grupo de personas mayores en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el Centro de Bienestar del Anciano para la atención de población mayor en las siguientes modalidades:

NORMATIVIDAD	MODALIDAD	# BENEFICAIRIOS
Ley 1276 de 2009	Centro Vida	40
Ley 1315 de 2009	Centro de Bienestar	96

Por otra parte desde el Programa Colombia Mayor se registran 935 personas mayores beneficiarias del Subsidio Económico Colombia Mayor, por un valor mensual de \$80.000.

Desde el Programa Mujer y Equidad de Géneros se abordaron **28 casos** de violencias basadas en género y se conformó **una Red Sorora** para la prevención de violencias basadas en género.

Diciembre 16, Comuna 5: ¿Qué ha pasado con el reparcho en la Calle 46 entre Cras 1 y 1 Occidente y en la Calle 47 entre Cra 0 Occidente y carrera 1; la JAC informó a la ciudadanía que el proyecto ya está listo para empezar la pavimentación.

RESPUESTA: En la vigencia 2021-2022 no se pudo intervenir ninguna solicitud de la comuna 5 debido a la intervención realizada en la vía Bucaramanga-Cúcuta a la altura de la comuna 14 Morrórico, por lo anterior, se tendrán en cuenta todas las solicitudes de la comuna 5 y serán estudiadas para su intervención dentro de la vigencia 2022 y 2023.

Diciembre 17, Comuna 16: Necesitamos un bafle para los ejercicios de tercera edad. Profesora para ejercicios que sea diaria, manualidades y un salón para préstamo.

RESPUESTA: En el marco del proyecto de Deporte asociado se realizarán festivales recreativos para adultos mayores denominados festicanas. quedamos atentos a poder recibir las solicitudes y los datos de contrato a través del correo ventanillaunica@inderbu.gov.co. Los invitamos a consultar toda la oferta institucional en la página web www.inderbu.gov.co, a partir del 2022.

Diciembre 17, Comuna 16: ¿Por qué la comuna 16 no tiene los beneficios que hemos requerido?

RESPUESTA: La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con los siguientes programas:

- Programa Personas con discapacidad
- Programa Jóvenes en Acción
- Programa de diversidad sexual y población LGTBIQ
- Programa de atención integral a la ciudadanía en habitabilidad en calle
- Programa de juventudes
- Unidad de Desarrollo Comunitario
- Primera Infancia, infancia y adolescencia
- Programa Persona Mayor
- Programa de Mujer y Equidad de Genero
- Familias en Acción
- Atención a la población Migrante
- Desarrollo del Campo

Por favor comuníquenos que servicios son solicitados por la comuna en mención.

Diciembre 17, Comuna 16: ¿Por qué san expedito es un barrio tan olvidado por parte de la administración municipal? pues hasta ahora se ve muy poco interés en ella.

RESPUESTA: Por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, el año inmediatamente anterior se generaron dos (2) fichas cartográficas de los predios requeridos por el Taller de Arquitectura adscrita a la Secretaría de Infraestructura para la ejecución de proyectos como: i) Salón comunal Bosques del Cacique

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo SSP155-2022
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,04	

y ii) Parque Recreativo Bosques del Cacique, obras que sin duda beneficiarían a la comunidad de San Expedito por su cercanía y zona de influencia.

Así mismo, la Secretaría de Infraestructura manifiesta que este barrio se encuentra durante la ejecución del contrato de “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER, a través del contrato No. 84 de 2021. Por lo tanto, se tendrá en cuenta la solicitud y se realizarán visitas con el objetivo de verificar la red vial del barrio e identificar posibles daños, teniendo en cuenta que estas vías pertenezcan al MUNICIPIO de Bucaramanga, dentro de la vigencia 2022 – 2023.

RESPECTO A PROYECTOS EN ELABORACIÓN:

El salón comunal del barrio san expedito se encuentra en matriz de requerimientos comunitarios , actualmente se está trabajando en los proyectos de 400 años, ciudad caminable, equipo social y escolar. Cuando se dé inicio al análisis de san expedito se vinculará a la comunidad hacer parte del proceso. Y está sujeto a la viabilidad técnica y presupuestal.

RESPECTO A PROCESO EN EJECUCIÓN:

Durante el periodo del año 2021, se realizó la atención correspondiente al mantenimiento de la cobertura vegetal la cual se realizaron dos intervenciones correspondientes al corte de césped, recolección de los desechos vegetales generados de la actividad y limpieza del área trabajada. Estas actividades fueron realizadas durante los meses de marzo y diciembre del año 2021.

Así mismo, la Secretaría de Educación de Bucaramanga cuenta con 17 sedes educativas oficiales ubicadas en las comunas aledañas a la comuna 16 (comuna 6, comuna 9 y comuna 10), en las cuales se atienden 12.968 estudiantes (Fuente: SIMAT – febrero 25 de 2022), como se indica a continuación:

SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE,
 SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE,
 SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LA SALLE
 SEDE C: LA VICTORIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS
 SEDE B: PILOTO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS
 SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI
 SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LA SALLE
 SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ
 SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LA SALLE
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
 SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD
 SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA
 SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA
 SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA
 SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROVENZA
 SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA

En relación al tema de educación superior, es importante indicar que el Municipio de Bucaramanga cuenta con el Fondo Educativo Municipal para el financiamiento del acceso a la educación técnica, tecnológica y profesional en las Instituciones de Educación Superior, con destino a la población beneficiada conforme lo establecido en el Decreto 0086 de 05 de Junio de 2015, Artículo 3, subsidios a los cuales la ciudadanía puede acceder a través de su participación en la respectiva Convocatoria Pública, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo SSP155-2022
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,04	

Requisito		Evidencia*
1. Vivir en Bucaramanga en estrato 1, 2 ó 3	Obligatorio	Recibo de un servicio público del sitio de vivienda donde conste el Estrato económico y la Dirección y Certificado o acta de vecindad expedido por el Presidente de la Junta de Acción Comunal, donde conste la dirección de vivienda.
2. Ser bachiller graduado	Obligatorio	Diploma o acta de grado, de una institución educativa oficial del Municipio de Bucaramanga.
3. Haber presentado las Pruebas Saber 11 (ICFES), a partir del año 2018,2019 y 2020.	Obligatorio	Resultados de las pruebas Saber 11
4. No haber recibido algún apoyo para programas de educación superior en oportunidades anteriores de parte del Municipio de Bucaramanga.	Obligatorio	Certificado de cumplimiento de requisitos. Este documento se entrega en original en la Secretaría de Educación de Bucaramanga para la legalización del beneficio en caso de ser preseleccionado.
5. Tener un puntaje de SISBEN menor de 70 Puntos.	Opcional	El interesado deberá informarlo en el registro de su solicitud y el Municipio de Bucaramanga, procederá de manera directa a realizar la respectiva verificación.
6. Ser destacado en las pruebas del Estado	Opcional	Resultado expedido por el ICFES-Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
7. Ser destacado en actividades científicas o culturales o sociales.	Opcional	El interesado deberá presentar los reconocimientos, premiaciones, condecoraciones o similares, emitidos por una entidad competente en el campo científico, cultural o social que acredite este requisito.
8. Ser destacado como deportistas de alto rendimiento.	Opcional	El interesado deberá presentar los reconocimientos, premiaciones, condecoraciones o similares, emitidos por una entidad competente en el campo deportivo que acredite este requisito
9. Ser beneficiario de programas sociales del Municipio de Bucaramanga.	Opcional	El interesado deberá informarlo en el registro de su solicitud y el Municipio de Bucaramanga procederá de manera directa a realizar la respectiva verificación.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo SSP155-2022
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,04	

**GOBERNAR
ES HACER**

El Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Educación en convenio con la IES financia el 100% de los costos de matrícula de cada estudiante hasta la culminación del programa académico, para el caso se debe tener en cuenta que el Municipio solo cubre el costo de los créditos de cada materia por estudiante por una única oportunidad.

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR-IES ASOCIADAS:

CONVENIOS DE SOSTENIBILIDAD 2022

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER – UTS

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN –UMB

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA- UCC

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA – UNAB

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER- DISTANCIA UIS IPRED

UNIVERSIDAD DE SANTANDER -UDES

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER

TECNOLÓGICA FITEC

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER- UIS

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP-ACUERDO DE ENTENDIMIENTO

Los programas de la nueva convocatoria 1-2022 son los siguientes:

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo SSP155-2022
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,04	

PROGRAMAS CONVOCATORIA 1-2022
UCC
TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN LOGÍSTICA Y APROVISIONAMIENTO
TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA
UNAD
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROPECUARIA
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIÓN
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA INDUSTRIAL
TECNOLOGÍA EN MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN AGROFORESTAL
TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL
TECNOLOGÍA EN AUTOMATIZACIÓN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
TECNOLOGÍA EN CALIDAD ALIMENTARIA
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE REDES INALÁMBRICAS
TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA
UMB
TECNOLOGÍA TRANSPORTE DE CEMENTO Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
TECNOLOGÍA MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE EQUIPOS INDUSTRIALES
TECNOLOGÍA GESTIÓN GASTRONÓMICA
SANTO TOMAS
TECNOLOGÍA EN LABORATORIO DENTAL
COMFENALCO
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA Y DESARROLLO LOCAL
TÉCNICO LABORAL PROMOTOR PUNTO DE VENTA
TÉCNICO LABORAL EN FOTOGRAFÍA Y VIDEO
TÉCNICO LABORAL ASESOR CONTACT CENTER BPO BILINGÜE
UIS
TÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL
TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB
TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA Y MERCADEO
TECNOLOGÍA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES
TECNOLOGÍA EN SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES
TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN GRÁFICA
TECNICA FITEC – VIRTUAL
TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL
TÉCNICA PROFESIONAL EN DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA Y COMERCIAL
TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS EMPRESARIALES PARA MIPYMES
TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE COMERCIO ELECTRÓNICO
TÉCNICA PROFESIONAL EN FACTURACIÓN Y CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROFORESTALES
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADOS
TECNOLOGÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN SERVICIOS DE SALUD
TECNOLOGÍA DE GESTIÓN EN SISTEMAS INTEGRADOS
TECNOLOGÍA DEL ORIENTE
TÉCNICO PROFESIONAL EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo SSP155-2022
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,04	

En relación a cursos post secundaria mediante, Convenio interadministrativo N°227 firmado el 08 de septiembre de 2021 entre la Alcaldía de Bucaramanga y el SENA - regional Santander, el cual cuenta con el objeto principal *“Aunar esfuerzos, recursos e impactos de los programas de formación profesional, de emprendimiento, empresarismo, empleo, bilingüismo y certificación de competencias laborales, así como para proyectos de innovación e investigación para el desarrollo económico sostenible de la región en beneficio de la productividad y competitividad de la Alcaldía de Bucaramanga”*.

Se tendrán como beneficiarios del presente convenio, todos los habitantes de Bucaramanga que hayan cursado hasta noveno grado y sea mayor de 14 años.

El convenio cuenta con una amplia oferta de cursos puesto que el convenio abarca todos los programas que ofrece el SENA de forma virtual, para la vigencia 2021 se realizaron los siguientes cursos:

Los programas que se realización en la vigencia 2021, Ingles básico 1 (ENGLISH DOT WORKS LEVEL 1) en el cual se abrió la convocatoria el 27 de octubre por medio de las redes sociales institucionales, en los colegios, voz a voz. Se dio inicio el 8 de noviembre y finaliza el 15 de diciembre contando con una duración de 60 horas. Se cuenta con 88 personas vinculadas al curso.

Comportamiento emprendedor: Se publicó la convocatoria el 2 de noviembre por medio de las redes sociales institucionales, en los colegios, voz a voz y dio inicio 19 de noviembre con 36 participantes.

Para la vigencia 2022 la secretaria de educación realizará convocatoria a cursos post secundaria en los siguientes programas:

CURSO	DURACIÓN	FECHA INICIO PUBLICACIÓN	FECHA FINALIZACIÓN PUBLICACIÓN	MES
INGLES	48horas			TODOS LOS MESES
COCINA CRIOLLA	40horas	17/02/2022	23/03/2022	FEBRERO
COCINA SALUDABLE	60horas	17/02/2022	23/03/2022	
EXCEL	40horas	7/03/2022	21/03/2022	MARZO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	40horas	7/03/2022	21/03/2022	
PRIMEROS AUXILIOS	48horas	22/03/2022	8/04/2022	ABRIL
HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	40horas	22/03/2022	8/04/2022	
REPOSTERIA	40horas	18/04/2022	29/04/2022	
PRIMEROS AUXILIOS EN PRIMERA INFANCIA	40horas	2/05/2022	13/05/2022	MAYO
ELABORACIÓN DE PANES ARTESANALES	40horas	9/05/2022	27/05/2022	
CUIDADOS BASICOS A	40horas	16/05/2022	31/05/2022	

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo SSP155-2022
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,04	

PERSONAS MAYORES				
COCTELERÍA BÁSICA	40horas	1/06/2022	17/06/2022	JUNIO
PILATES CON BANDAS ELASTICAS	40horas	6/06/2022	24/06/2022	
PILATES CON BALON	40horas	13/06/2022	30/06/2022	
BIOSEGURIDAD APLICADA A LA ESTETICA Y BELLEZA	48horas	17/06/2022	30/06/2022	

Desde el Programa Mujer y Equidad de Géneros se promovió la creación de una Red Sorora para la prevención de violencias basadas en género durante el año 2021, la cual se reactivó para el año 2022 y está integrada por 15 mujeres.

El Programa de Diversidad Sexual y Población LGBTIQ se encuentra adelantando algunas acciones específicas en las comunas priorizadas por la alerta temprana 028 de 2021 de la Defensoría del Pueblo, sin embargo, también mantiene total disposición para llevar la oferta institucional del programa, así como convenir el desarrollo de las estrategias relacionadas en este documento en el barrio.

Diciembre 17, Comuna 2, Andrés Contreras: Tenemos un vía en el barrio que no tiene salida, está sin arreglar, es por la segunda entrada del barrio por la carretera principal vía a Matanza.

RESPUESTA: Durante la ejecución del Contrato de MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través del Contrato No. 82 de 2021, se intervino las siguientes direcciones en la comuna 2: la esperanza 2 Calle 12N entre Cras. 23a – 25 y el barrio la juventud la vía principal. En cada vigencia se intervienen los puntos críticos de los barrios de la comuna, por lo cual, para la vigencia 2022 y 2023 se estará revisando nuevas solicitudes. Se requiere especificación (barrio, dirección) de la vía solicitada.

Diciembre 17, Comuna: 2, Carmen Elisa Mujica: En el Barrio Los Ángeles, por la carretera principal vía a Matanza, bajan las aguas negras por toda la carretera y los malos olores y la salud se están viendo afectadas

RESPUESTA: La Subsecretaria de Ambiente realizará visita de inspección al sitio para analizar la situación in situ y tomar las decisiones pertinentes y de competencia que sean requeridas. Para ello solicitamos, sea remitido un punto de referencia (dirección y/o coordenadas) para llevar a cabo la actividad descrita anteriormente.

Diciembre 17, Comuna 2, Myriam Sanabria: Por la carretera vía a Matanza bajan unas aguas negras que pasan por el Barrio los Ángeles, que cuando llueve los malos olores afectan la salud.

RESPUESTA: La Subsecretaria de Ambiente, y en vista de la complejidad técnica de la situación se hace necesario remitir copia de su petición a la Empresa de Alcantarillado de Santander EMPAS, autoridad ambiental CDMB, Secretaría de Infraestructura y Planeación para atenderla de una manera integral. No obstante, desde esta dependencia se programará visita de inspección al sitio analizar la situación in situ y tomar las decisiones pertinentes y de competencia que sean requeridas.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo SSP155-2022
Subproceso: DESPACHO Código Subproceso: 1200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 1200-73 / 1200-73,04	

**GOBERNAR
ES HACER**

La información presentada fue suministrada por los integrantes del Gabinete de Gobierno Municipal, así como los Entes Descentralizados y Empresas Municipales, en el marco de sus competencias, con el fin de dar de respuesta a las preguntas formuladas por los ciudadanos en los ejercicios de la Rendición de Cuentas.

Cordialmente,

JULIÁN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA
Subsecretario de Planeación (E)

Proyectó: Marlyn Yulieth Prada Jaimes – María Mónica Castillo Fernández
Revisó: Erika Rocío Rueda León, Coordinadora GDE – Secretaría de Planeación